



PUERTO VALLARTA, JALISCO A 03 DE MARZO 2025.

No. Oficio DIFPV-SADM-TESR-014/2025 Asunto: RESPUESTA DE PUNTO A.2.3

TITULAR DE LA ENTIDAD DE LA FISCALIZACION SUPERIOR LOCAL PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial y afectuoso saludo, a la vez por este medio hago constar que al Sistema para el desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, no le aplica el reactivo, cito textual:

A.2.3. Los bienes inmuebles se registran contablemente como mínimo a valor catastral

Así mismo manifiesto que este O.P.D no cuenta con bienes inmuebles propiedad de este ente público.

Agradezco de antemano sus atenciones de siempre, quedo de usted respetuosamente a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

C. Carlos Eduardo Ramírez García

Jefe de Tesorería del Sistema para el Desarrollo

Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco

